

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Pública de Navarra
Menciones	Mención en Intervención y Tratamientos Psicológicos, Mención en Psicología de la Educación, Mención en Psicología Social y de las Organizaciones, Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado conforme a la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

1.1- Datos básicos de la descripción del título. 4.4- Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. 5.1- Descripción del plan de estudios. 5.5.- Módulos, Materias y/o asignaturas. 11.1- Responsable. 11.2- Representante legal. 11.3.- Solicitante.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

MODIFICACIÓN: Se ha sustituido la denominación de la mención en PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD por la denominación de mención en INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS. Además, se ha incorporado una nueva mención en PSICOLOGÍA DE LA SALUD para todo el alumnado que se gradúe y que dará acceso al Máster en Psicología General Sanitaria. JUSTIFICACIÓN: Cumplimiento de lo establecido en la orden CNU/1309/2018.

11.1 - Responsable del título

MODIFICACIÓN: Se modifican los datos del responsable del título. JUSTIFICACIÓN: Actualización de la información.

11.2 - Representante legal

MODIFICACIÓN: Se modifican los datos del representante legal. JUSTIFICACIÓN: Actualización de la información.

11.3 - Solicitante

MODIFICACIÓN: Se modifican los datos del solicitante. JUSTIFICACIÓN: Actualización de la información.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

MODIFICACIÓN: Se establece un máximo de 21 ECTS por reconocimiento de ECTS en

enseñanza superior no universitaria y se incluye la tabla de reconocimiento de títulos de enseñanza superior no universitaria. JUSTIFICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el RD 1618/2011 se incluye esta información al ser la primera modificación de la memoria del título. MODIFICACIÓN: Se ha actualizado la información relativa al reconocimiento y transferencia de créditos. JUSTIFICACIÓN: la información estaba desactualizada.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

MODIFICACIÓN: Se modifican las menciones existentes. JUSTIFICACIÓN: Cumplimiento de lo dispuesto en la orden CNU/1309/2018.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

MODIFICACIÓN: Inclusión de la Mención en Psicología de la Salud. JUSTIFICACIÓN: Cumplimiento de lo establecido en la orden CNU/1309/2018, para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria. MODIFICACIÓN: Cambio en el 5.5.1 sustitución nombre en la mención de Psicología Clínica y de la Salud por mención en Intervención y Tratamientos Psicológicos. JUSTIFICACIÓN: Imposibilidad de que en la mención se incluya la denominación Psicología Clínica. MODIFICACIÓN: Eliminación de las competencias CG3 y CG4 de la materia Intervención y tratamiento psicológicos. JUSTIFICACIÓN: Estas competencias se desarrollan en otras materias.

Madrid, a 16/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina